



A T E M P A

Gobierno Municipal 2021-2024

¡Seguimos Avanzando!

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024



A T E M P A N

Gobierno Municipal 2021-2024

¡Seguimos Avanzando!





PRESENTACIÓN

Asumo con enorme gusto esta gran responsabilidad que se ha encomendado nuevamente, y expreso mi profunda gratitud a quienes, en su ejercicio libre de derecho, hicieron posible la continuidad de esta Administración 2021-2024.

Seremos un gobierno Plural, incluyente de dialogo, de respeto y de puertas abiertas. Somos sabedores de que nuestro municipio aun presenta una lista amplia de carencias que necesitan ser resueltas, imperantemente no sin dejar de lado aquellas que podemos resolver a mediano plazo en nuestra administración.

Entablaremos el dialogo necesario con las instancias correspondientes para posicionarnos al municipio de Atempan en la lista de municipios prioritarios en cuento al aterrizaje de programas que reflejen más obras para la mejora de infraestructura, haciendo énfasis en programas sociales que nos permitan abatir los índices de rezago social puntualizando en aquellas familias que viven por debajo de la línea de bienestar.

Reitero con claridad, mi compromiso de gobernar para el bienestar de todos, sin distinto alguno y así poder cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos con la sociedad Atempanense



A T E M P A N

Gobierno Municipal 2021-2024

¡Seguimos Avanzando!



INTRODUCCIÓN

Para lograr el objetivo principal, en cumplimiento de lo que ordena el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional. El Ayuntamiento de Atempan presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con el cual se pretende mejorar las estrategias y acciones que dirigirán y encauzarán las acciones de la presente administración Pública Municipal.

Por ello el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 que presentamos es el instrumento de planeación democrática por el que la administración municipal emprenderá la labor de modificar racionalmente y para beneficio de la comunidad, todos los sectores del municipio.

Presentando los diagnósticos puntuales sobre las distintas problemáticas de nuestro Municipio, pero también soluciones accesibles para aprovechar sus potencialidades y alcanzar el desarrollo pleno.

Se establecieron cinco ejes rectores para lograr los objetivos establecidos en el Plan Estatal y el Plan Nacional de lo que fortalece el marco de colaboración del Gobierno del Estado y de la Federación con el Municipio.

Seguridad pública y estado de derecho
Desarrollo Económico Integral y rescate al acampo

Desarrollo Urbano e Infraestructura (salud, educación y deporte)

Desarrollo Social, Humano e integral.
Gobernabilidad, honestidad y transparencia.

Para permitir el crecimiento del municipio se plasman los ideales y compromisos que se desarrollaran en los presentes ejes.

El Plan Municipal de Desarrollo, fue estructurado de acuerdo a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo del Estado de Puebla; conteniendo las líneas estratégicas, objetivos y Líneas de Acción que permiten vincular los esfuerzos con las acciones del Gobierno Municipal, para alcanzar las metas planteadas

El Plan Municipal de Desarrollo se desarrolla en tres partes y un anexo: la primera contiene la presentación del documento, la introducción, el marco jurídico, su Misión y Visión de lo que queremos lograr en Atempan; y el diagnóstico general del municipio, con base en información estadística oficial, considerando aspectos sociales, económicos y demográficos. En esta parte se determina la problemática actual del municipio.

En la segunda parte se presenta la Visión, las líneas estratégicas, los objetivos, estrategias, Líneas de Acción y metas de los 5 ejes rectores del Plan Municipal. En la tercera parte se proponen los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los programas y acciones presentados.

El final del documento lo complementa un anexo que contiene a los responsables de la ejecución; el universo de obras y la metodología empleada en la formulación del plan; así mismo se incluye una encuesta que recoge las principales inquietudes y necesidades de la población mismas que sirvieron como referente para la elaboración de este documento.





A T E M P A N

Gobierno Municipal 2021-2024

¡Seguimos Avanzando!



Marco Jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Título Primero, de las Garantías individuales, artículo 26, establece:

“El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”

Marco Jurídico Estatal

“Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

Artículo 107:

En el Estado de Puebla se organizará un Sistema de Planeación de Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal.

“Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Puebla”

Los Ayuntamientos, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes Atribuciones:

Artículo 11:

- I. Asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal;
- III. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;

Artículo 12:

- I. Vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;
- III. Instruir la elaboración el Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;

Artículo 27:

- II. Plan Municipal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Artículo 28:

II. El Plan Municipal de Desarrollo:

- a) La instancia que determine el Presidente Municipal realizará su integración;
- b) El Presidente Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación. La presentación no debe exceder del plazo establecido en la Ley Orgánica Municipal posterior a la fecha de toma de posesión del Presidente Municipal, y
- c) El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal.

Artículo 31:

Los Documentos Rectores serán obligatorios para la Administración Pública Estatal y Municipal, respectivamente, a partir de su entrada en vigor.

Artículo 35:

. Los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán cumplir lo siguiente:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo;
- II. Contribuir al cumplimiento de los

objetivos globales de los acuerdos y tratados que a nivel internacional haya suscrito México;

- III. Contener una estructura lógica-metodológica;
- IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos,
- V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;
- VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas
- VII. Determinar a los responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación;
- VIII. Definir la coordinación interinstitucional,
- IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sustentable de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

Artículo 37:

La estructura de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo contendrá lo siguiente:

- I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Estado que incluyen objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores, líneas de acción y los responsables de su ejecución

Marco jurídico Municipal “Ley Orgánica Municipal”

Artículo 101:

La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad. Las actividades de planeación en la Administración Pública Municipal se encauzarán en función del Sistema Municipal de Planeación Democrática mismo que se regirá conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

Artículo 102:

El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos estatales y nacionales. Para efectos de esta Ley, las Personas Titulares de las Presidencias Municipales tienen las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la implementación del Sistema Municipal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;
- II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla;
- III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;
- IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y
- V. Las demás previstas en la Ley y demás disposiciones legales aplicables en (sic) materia.

Artículo 103:

El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a

través de los foros de consulta, órganos Estatal y Federal; de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Son instrumentos del proceso de planeación el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven.

Artículo 104:

El Municipio contará con el Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal de Desarrollo, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal y tendrá los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional,

IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;

V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;

VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;

VII. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad,

Personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad;

VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y

IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

Artículo 106:

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:

I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;

II. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a (sic) aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;

III. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;

IV. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;

V. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y

VI. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

Artículo 107:

Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:

- I. Investigación: Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos.
- II. Formulación: Se refiere a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos
- III. Instrumentación: Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.
- IV. Control: Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo
- V. Seguimiento: Se refiere a las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.
- VI. Evaluación: Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación

Artículo 108:

El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia IV del presente artículo; que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;

II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;

III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal;

IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;

V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;

VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;

VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;

VIII. En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;

IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y

X. El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

Artículo 109:

Una vez publicados los instrumentos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las Autoridades, Dependencias, Unidades, Órganos Desconcentrados y Entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en los objetivos, estrategias, y líneas de acción, del desarrollo integral que lo conforman de una manera equitativa, incluyente, sustentable y sostenible, así como determinar los recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

Artículo 114:

Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera.



ATEMPAN

Gobierno Municipal 2021-2024

11 ¡Seguimos Avanzando!



VALORES

HONESTIDAD

Como administración nuestro principal objetivo es ser un gobierno que se conduzca con sinceridad, justicia y rectitud principalmente con honradez en la forma de ser y actuar, para generar confianza, compromiso social y el respeto a la ciudadanía.

AUSTERIDAD

A manera de impulsar el desarrollo municipal de la mejor manera la administración se compromete a seguir el ejemplo del gobierno federal sin endeudamiento público así el municipio, manejando los municipios en el que los derechos de todos sean observados y respetados.

SOLIDARIDAD

Recursos de la mejor manera y esto se logrará llevando a cabo una disciplina fiscal.

Exaltación a los derechos humanos y a la libertad.

Esta administración se compromete al respeto de los derechos humanos de cada ciudadano sin distinción de género, ideología política y clase social, obligados a lograr el objetivo y cumplimiento de los mismo,

el municipio de Atempan será un, durante el periodo que dura esta administración el gobierno será uno con la sociedad, apoyándonos mutuamente para lograr un óptimo desarrollo social sin dejar de lado a ninguna persona o grupo social.

ÉTICA

Bajo ninguna circunstancia serán toleradas en las acciones de los integrantes de esta administración que tengan como finalidad menoscabar la dignidad de ningún integrante de la ciudadanía, con el fin de propiciar un vínculo más fuerte entre la ciudadanía y este gobierno.

NORMATIVA FEDERAL

Ley general de responsabilidades administrativas

Artículo 1.

La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas gra-

ves, así como los procedimientos para su aplicación.

Artículo 4.

Son sujetos de esta Ley: I. Los Servidores Públicos; II. Aquellas personas que habiendo fungido como Servidores Públicos se ubiquen en los supuestos a que se refiere la presente Ley

Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de responsabilidades--- Administrativas

En términos del artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el personal que labore en el servicio público deberá observar el código de ética que emitan las Secretarías o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción para que, en su actuación, impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño;

Que será obligación de los entes públicos crear y mantener condiciones que permitan la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública; y que el Estado promueve acciones para fortalecer

la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción; sin embargo, los verdaderos cambios se gestan a partir del agregado de las acciones de las personas servidoras públicas de manera individual, que asumen una cultura ética y de servicio a la sociedad, convencidas de la dignidad e importancia de su tarea.

NORMATIVA ESTATAL

Los siguientes lineamientos normativos estatales tienen como propósito fomentar la confianza de la ciudadanía así a las instituciones a través de una cultura ética de la administración pública mediante la aplicación de principios y valores que cada servidor público tiene que desempeñar durante sus funciones tales como:

Igualdad y no discriminación: conducirse sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basado en el origen étnico, nacionalidad, color de piel o todo aquel distintivo que pueda ser causante de un trato diferenciado.

Liderazgo: los servidores públicos asumirán la responsabilidad del empleo encomendado, sirviendo de guía para el desarrollo en la función pública.

Transparencia: otorgar la información pública en apego a la normatividad aplicable.
Honradez: conducirse con rectitud sin utilizar su cargo para la obtención de beneficios personales o a favor de terceros

Lealtad: El servidor público tiene la obligación de corresponder a la confianza que el estado le ha conferido y satisfacer las necesidades del interés colectivo por encima de intereses particulares.

A través de la aplicación de dichos principios y valores se pretende llegar a una Consolidación gubernamental de legalidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas aplicando las normas dentro y fuera del ámbito laboral de todos los servidores públicos.





MISIÓN

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del Municipio de Atempan, Puebla, será un gobierno eficiente incluyente austero e innovador al administrar, gestionar recursos, prestar servicios y generar las condiciones propicias para un mejor desarrollo del municipio, esto con la finalidad de que el municipio de Atempan tenga una mejor calidad de vida y se identifique como polo de desarrollo regional a través de mecanismos y sistemas eficientes e innovadores, una atención de calidad y cercana a la ciudadanía con responsabilidad social, equidad, transparencia y sobre todo siendo incluyente.

VISIÓN

Ser un gobierno integral, honesto y transparente en la aplicación de lo recurso como lo marca la Ley, de esta manera permitir la generación de políticas públicas para la población más vulnerable promoviendo así la igualdad y satisfacer las demandas ciudadanas, logrando esto mediante honradez, respeto, no discriminación, liderazgo y transparencia para alcanzar un desarrollo pleno de nuestro Atempan.

METODOLOGÍA

En la presente metodología se integra la colaboración de diferentes instancias, mismas que proporcionan la información necesaria, para la elaboración y diseño para el plan municipal de desarrollo.



OBJETIVOS GENERALES

Consolidar las bases de un gobierno honesto y transparente que sirva a la sociedad sin distinción alguna y que se ocupe de enfrentar y resolver los problemas de rezago en:

- la planeación y construcción de la infraestructura urbana, en su mantenimiento y conservación.

- la prestación de servicios públicos de calidad
- la generación de empleos.
- la coadyuvancia para la reactivación económica
- el cuidado y preservación del medio ambiente.
- el manejo escrupuloso de los recursos públicos bajo su responsabilidad.



BREVE HISTORIA DEL MUNICIPIO

Denominación

Atempán.

Toponimia

Proviene del Nahuatl cuya raíces son: Atlagua, Tentli-orilla y Pan-sobre, o en lo que forman el significado de “en la orilla del río”.

ESCUDO



HISTORIA

Reseña Histórica

Llamado antiguamente Atempánapan. Asentamientos humanos ocupados por los Otomíes y Totonacas; en el siglo XV fue sometido por la Triple Alianza (México-Tezcoco-Tlacopan); En 1522, quedó en poder de los conquistadores españoles; en el mismo siglo fue alcaldía mayor. En 1792 forma parte de la alcaldía de Puebla, perteneció al antiguo Distrito de Teziutlán (1831) y de Tlatlauquitepec (1869). En el año de 1895 se erige como Municipio Libre por decreto del supremo gobierno.

El 25 de marzo de 1869, resuelven límites jurisdiccionales con Chignautla.

Personajes Ilustres

Celerino Cano Palacios, Educador, Gobernador de Estado de Puebla. (1884-1968)

Ambrosio María Serrano y Rodríguez, Obispo. (1820-1875)

Manuel Acuña Hernández, profesor (Homónimo del poeta Coahuilense). (1955-)

Saúl Vázquez Vázquez, Político. (1908-)

Diego Vázquez, escultor

MEDIO FÍSICO

Localización

Municipio Atempan



El Municipio de Atempan se localiza en la parte Noroeste del Estado de Puebla, sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 46' 48" Y 19° 50' 48" de latitud Norte y los meridianos 97° 23' 18" y 97° 26' 42" de longitud Occidental.

Colindancias

Al Norte: con Teteles de Avila Castillo,
 Al Este: con Chignautla,
 Al Sur: con Tlatlauquitepec

Al Oeste con Tlatlauquitepec

Extensión

Tiene una superficie de 48.11 kilómetros cuadrados que lo ubica en el 186° lugar con respecto a los demás municipios del Estado.

Orografía

El municipio se ubica dentro de la Sierra Norte o Sierra de Puebla, que está formada por sierras relativamente individuales, paralelas comprimidas las unas contra las otras y que suelen formar grandes o pequeñas altiplanicies Inter montañas que aparecen frecuentemente escalonadas hacia la costa.

Hidrografía

El municipio pertenece a la vertiente septentrional del Estado de Puebla, formadas por las distintas cuencas parciales de los ríos que desembocan en el Golfo de México, y que se caracteriza, por sus ríos jóvenes e impetuosos, como una gran cantidad de caídas. Su territorio se encuentra dentro de la cuenca del Tecolutla, y es recorrido por los ríos que a continuación se describen: Río Yaqui, que baña el noroeste de sur a norte y se une, fuera del municipio al Xochihuilzaloyan afluente del Xucayuca

que a su vez se une al Atexcaco, tributario del Apulco, el cual es uno de los principales formadores del Tecolutla.

El río Yaltenango que nace al centro-sur y recorre el municipio de sur a noroeste, uniéndose al Xalahui: El Río la Rosa recorre la parte central de sur a norte dando origen fuera del municipio al Tzoncoyotl. Afluente del Atexcaco. Por último, Río Viga Ancha, que recorre al noreste para unirse posteriormente al Tzoncoyotl. También se cuenta con numerosos ríos intermitentes que recorren el municipio de norte a sur y se unen a los ríos mencionados, cabe mencionar la Atioyan-Atempan y Tezompan San Antonio.

Clima

El municipio se localiza en las zonas de clima templado de la Sierra Norte, presenta un solo clima. Clima Templado Húmedo con abundantes lluvias en verano.

Principales Ecosistemas

El municipio ha perdido la mayor parte de su vegetación original; solo presenta en las zonas montañosas del oriente áreas dispersas del sur y noroeste, asociaciones boscosas de encino y de pino- encino, el resto del territorio es una intensa zona dedicada a la Agricultura de temporal.

RECURSOS NATURALES

Forestal:

El municipio por estar situado en la Sierra Norte su vegetación está formada originalmente por bosques de pino, encino y caducifolios que se explotan en la madera para la construcción.

Monumentos Históricos Arquitectónicos:

Iglesia parroquial que data del siglo XVI, dedicada a San Francisco de Asís. La Iglesia del Calvario, el atrio de la parroquia y la “Capilla del Santo Entierro”.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

El 4 de octubre se festeja a San Francisco de Asís con misas, ferias, danzas autóctonas de “Tocotines”, “Santiagos”, “Quetzalines”, “Negritos” y “Toreadores”.

Los días 1 y 2 de noviembre se conmemoran a los muertos con ofrendas suntuosas y visita a los panteones. La feria regional de semana santa es la principal festividad.

Artesanías

Tejido de lana y el labrado de madera, bordado de chal, confección de coronas de

quetzal.

GASTRONOMÍA

Comidas:

mole poblano, tamales, carne ahumada, barbacoa, chilpozonte.

Bebidas:

vino de manzana y de higo, nieve tradicional de semana santa acompañado de pan soletas y marquesotes.



PRINCIPALES LOCALIDADES DE ATEMPAN, 2010

No.	Localidad	Total
1	Atempan	6,457
2	Atzalán	1,377
3	Cala Norte	1,357
4	Cala Sur	2,511
5	Las Canoas	584
6	San Nicolás (Animazco)	705
7	Tacopan	4,248
8	Tezhuatpec	1,829
9	Tezompan	381
10	Tanhuixco	1,270
11	Apatauyan	1,700
12	El Cuatro	474
13	Las Delicias	768
14	Huexoteno	425
15	Meyuco	70
16	Potrero Nuevo	437
17	San Ambrosio	734
18	Quinta La Piedad	59
Total del Municipio		25,386

Fuente: Elaborado por municipio en base a: INEGI 2010.

Datos INEGI	Clave de Entidad	21
	Clave del Municipio	017
	Nombre del Municipio	Atempan

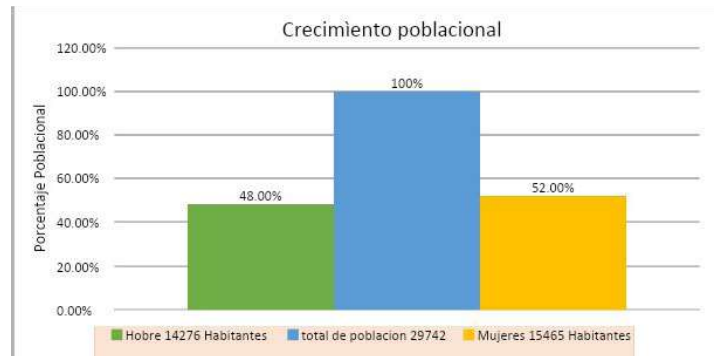
DIAGNOSTICO GENERAL

Para poder en caminos en una buena planeación y llevar a cabo las diversas líneas de acción en presente plan municipal de desarrollo es imprescindible ampliar la visualización de los objetivos planteados, además de conocer a ciencia cierta la situación en la que se encuentra nuestro municipio en los rubros de población, salud, educación, vivienda, actividades económicas, desarrollo urbano, rural y cultura, y así poder visualizar las soluciones y cubrir todas las necesidades que aquejan a nuestro municipio.

Panorama Sociodemográfico de Atempan

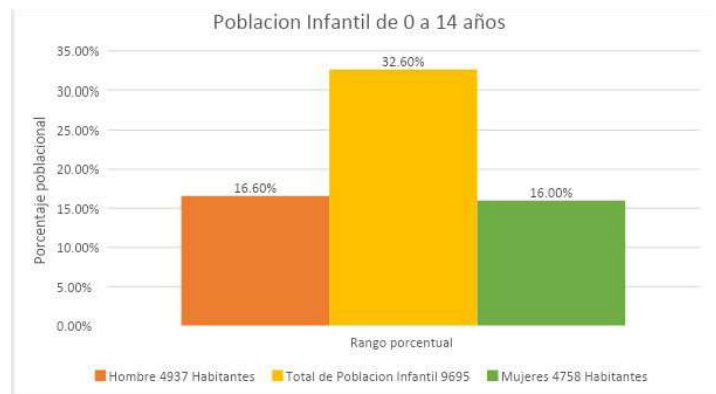
Crecimiento Poblacional

Según el censo de población y vivienda realizado por el INEGI en el año 2020, el municipio de Atempan cuenta con una población total de 29742 habitantes, de los cuales 48.0% son hombres lo que representa 14276 habitantes y 52.0 % son mujeres lo que representa 15465 habitantes.



Población infantil.

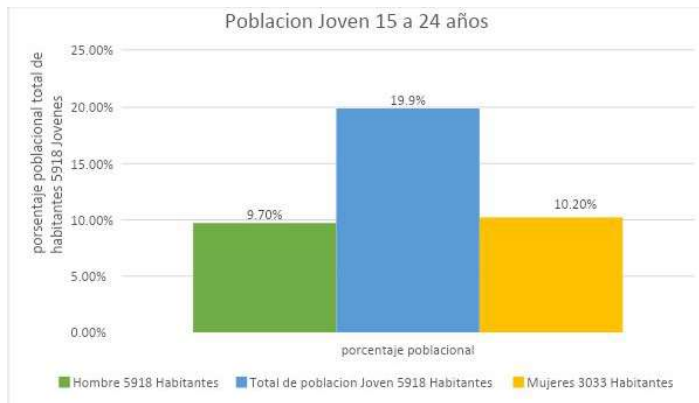
En el municipio en el año 2020 la población infantil de (0 a 14 años) es de 32.6% lo que significa un total de 9695 habitantes de los cuales el 16.6% son hombres lo que significa en total de 4937 habitantes y el 16.0% son mujeres lo que significa un total de 4758 habitantes.



Población joven.

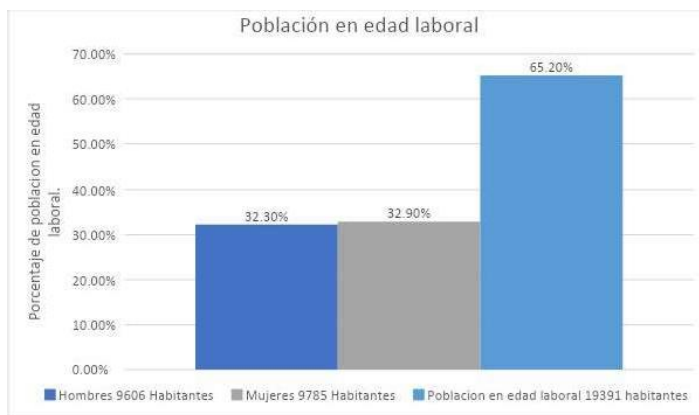
En el municipio de Atempan de acuerdo al censo de población y vivienda en el año 2020 la población joven (15 a 24 años), represento el 19.9% de la población lo cual

representa una cantidad de 5918 habitantes, de los cuales el 9.7% son hombres lo que representa 2884 habitantes y el 10.2% son mujeres lo que representa 3033 habitantes.



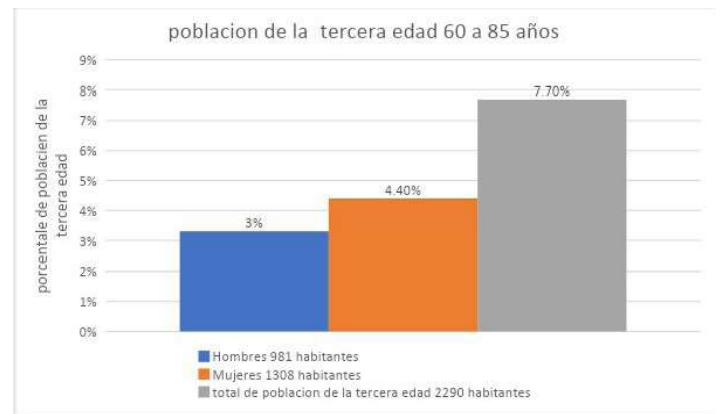
Población en edad laboral

En el municipio la población en edades de 15 a 64 años representa el 65.2% lo cual refleja la cantidad de 19391 habitantes, de los cuales 32.3% son hombres representan 9606 habitantes y 32.9% son mujeres 9785 habitantes.



Tercera edad.

De acuerdo al censo de población y vivienda realizado en el año 2020 el municipio de Atempan presentó un porcentaje de 7.7% de la población en edades de 60 a 85 años de edad, lo que representa un total de 2290 habitantes de los cuales 981 habitantes son hombres lo que representa el 3.3% y 1308 habitantes son mujeres lo que representa el 4.4%.



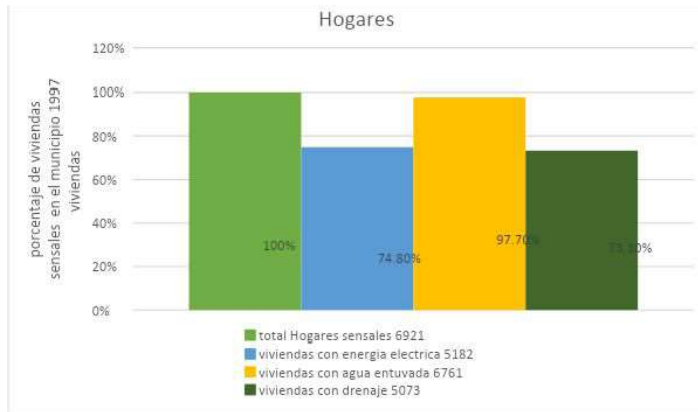
HOGARES

En el año 2020 el municipio de Atempan se registró 6921 hogares censales.

El municipio registro 5182 hogares con energía lo que representa un 74.8%.

El porcentaje de viviendas con agua entubada es de 97.7% lo que representa un total de viviendas de 6761.

El municipio cuenta con un total de 5073 viviendas con drenaje, lo que representa un 73.3% del total de viviendas censales



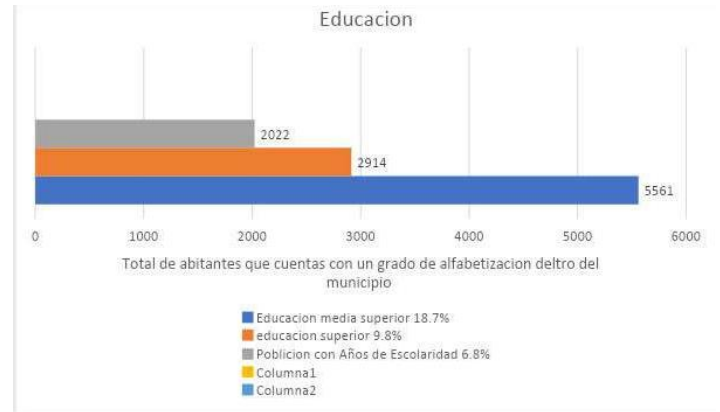
Educación

Una vez realizado los análisis correspondientes en diversas fuentes informáticas gubernamentales, concluimos resaltar el eje educativo del municipio y generar líneas de acción encaminadas a mejorar la infraestructura educativa, y así poder abatir el rezago educativo que impera en nuestro municipio.

Porcentaje de población de 15 años y más con instrucción media superior es de 218.7% lo que representa un total de 5561 habitantes.

El municipio cuenta con un porcentaje de 9.8% de la población de 15 años y más con instrucción superior lo que representa 2914 habitantes.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 6.8% (años de escolaridad) lo cual representa 2022 habitantes



Salud

Continuando es la misma línea de acción de la presente administración, ponderaremos los servicios de salud, dando prioridad a crear estrategias de combate a la actual pandemia covid-19 que azota a la humanidad

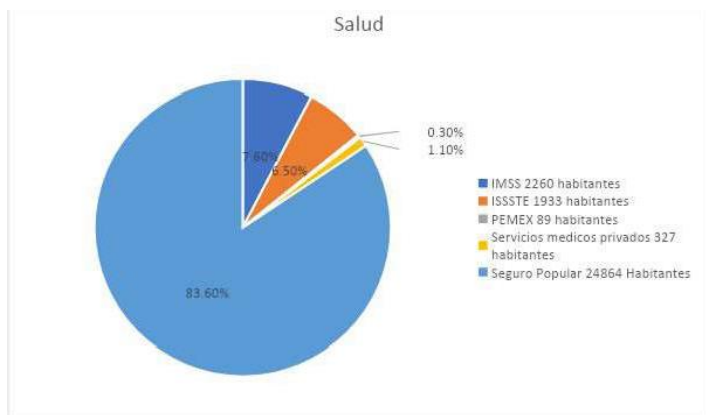
El porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS es de 7.6% lo que representa un total de 2260 habitantes.

Población derechohabiente en el ISSSTE es de 6.5% lo que representa 1933 habitantes.

Población derechohabiente en PEMEX es

del 0.3% lo que representa 89 habitantes. Población usuaria de servicios de salud en instituciones de servicios médicos privados 1.1% lo que representa 327 habitantes.

Porcentaje de población derechohabiente en el seguro popular es de 83.6% lo que representa 24864 habitantes.



Agricultura

En Atempan las tierras en general son productivas, en especies de riego y de temporal entre ellas podemos mencionar: Manzana, Pera, Aguacate, Ciruela, durazno, todos esto en sus diferentes variedades y tipos.

Ganadería

Se cría principalmente ganado bovino, siguiéndole en menor escala el porcino, ovi-

no y equino. En cuanto a la cría de aves, esta es de gallináceas y en menor volumen guajolotes.

Industria y Comercio

Según datos del censo económico, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas, fueron pequeñas y medianas empresas de las cuales destacan las maquiladoras textiles, talleres artesanales, molinos de nixtamal, carpinterías y herrerías, talleres mecánicos así como el comercio al por menor

Servicios

La población ocupada económicamente se encontraba en actividades relacionadas con el comercio al por menor ya que fue la actividad que presento mayor despliegue económico, como lo son abarrotes, alimentos, bebidas y tabaco, enseres domésticos, computadoras; servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas; servicios de asistencia social, servicios médicos de consulta externa y de más servicios relacionados al sector salud. También existen misceláneas, establecimientos de granos y semillas, papelerías, frutas y legumbres, así como expendio de panaderías, tortillerías de máquina y a mano, no sin dejar de lado la gran cantidad de transporte público a

bajo costo que son los detonantes para el traslado de mercancías a diferentes puntos del municipio.



ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024		Estructura del Plan Municipal de Desarrollo			
Eje/Objetivo	Estrategia	Temas	Eje/ Objetivo	Estrategia	Temas
1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	<p>1</p> <p>Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.</p> <p>2</p> <p>Consolidar los mecanismos de prevención y protección civil y generar condiciones de estabilidad social.</p> <p>3</p> <p>Mejorar las capacidades y competencias institucionales para atender un entorno de justicia y paz social.</p> <p>Transversal de Infraestructura</p> <p>Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyen para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado.</p> <p>Transversal de Pueblos Originarios</p> <p>Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables naturales.</p> <p>Transversal de Igualdad de Género</p> <p>Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y promoción de justicia de la población.</p> <p>Transversal de Ambiental y Atención al Cambio Climático</p> <p>Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional donde se procure el acceso a un ambiente sano para el presente y las poblaciones futuras.</p>	<p>Cultura de denuncia</p> <p>Atención a víctimas</p> <p>Derechos humanos</p> <p>Cultura de la legalidad</p> <p>Reinserción social</p> <p>Cultura preventiva</p> <p>Protección civil</p> <p>Seguridad</p> <p>Tejido social</p> <p>Participación social</p> <p>Estado de fuerza</p> <p>Fortalecimiento de capacidades</p> <p>Presencia Institucional</p> <p>Infraestructura y equipamiento de seguridad</p> <p>Equipamiento de justicia</p> <p>Acceso a la justicia</p> <p>Acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas</p> <p>Defensa de la Tierra</p> <p>Territorios y recursos naturales</p> <p>Respectiva de género y de instrumentos normativos</p> <p>Violencia de género</p> <p>Discriminación</p> <p>Contingencia ambiental</p> <p>Cuidado y preservación del medio ambiente</p> <p>Ordenamiento territorial</p> <p>Sistemas productivos agropecuarios, avícolas y apícolas</p> <p>Sinodal e incidencia</p> <p>Acceso al campo</p> <p>Comercialización regional, nacional e internacional</p> <p>Calidad de producto</p> <p>Posicionamiento en diferentes mercados</p> <p>Mecanismos de desarrollo rural e innovación</p> <p>Cultura financiera</p> <p>Esquemas agroindustriales</p> <p>Sistemas de capitalización</p> <p>Infraestructura hídrica</p> <p>Sistemas de transporte</p> <p>Equipamiento de abasto y comercio.</p> <p>Acceso de mecanismos de protección de los pueblos indígenas</p> <p>Iniciativas de emprendimiento</p> <p>Fortalecer la participación y liderazgo de las mujeres rurales en el campo agropecuario y agroindustrial</p> <p>Promover mecanismos de adaptación en el medio rural para mitigar los impactos negativos del cambio climático y de la contaminación ambiental.</p>	<p>Seguridad pública y Estado de Derecho 1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p>	<p>Orientación de políticas y programas</p> <p>Mecanismos de vinculación.</p> <p>Capacitación de personal.</p> <p>Trabajo conjunto.</p> <p>Cultura de legislación</p> <p>Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Manejo de Herramientas digitales</p> <p>Diseño de plan de</p> <p>Cultura de protección civil.</p> <p>Innovación agropecuaria</p> <p>Manejo de recursos económicos</p> <p>censo económicos.</p> <p>Conversion de Gobierno</p> <p>Desarrollo de habilidades</p> <p>comercio. Apoyo financiero a PYMES</p>	
					<p>Agregar todos los extractos de participación ciudadana en un organismo organizado para fomentar la participación</p>
					<p>Promover la capacitación y el respeto de políticas, coordinación de combate al delito con otros municipios.</p>
					<p>Fomentar procesos para la legalidad y mecanismos anticorrupción.</p>
					<p>Aplicar instrumentos para acelerar el tiempo de respuesta a los llamados de la población.</p>
2. Regeneración del Campo y Población	<p>1</p> <p>Impulsar las cadenas productivas agrícolas, pecuarias, avícolas y apícolas para fortalecer la productividad.</p> <p>2</p> <p>Fortalecer canales de comercialización que permitan la integración de cadenas de valor estratégico.</p> <p>3</p> <p>Fortalecer la gestión de conocimiento en el campo rural para el mejoramiento de capacidades.</p> <p>4</p> <p>Impulsar la capitalización del campo a fin de transferir hacia un desarrollo rural sostenible.</p> <p>Transversal de Infraestructura</p> <p>Fortalecer la infraestructura y tecnológica en el campo poblado para el desarrollo productivo en las regiones del estado.</p> <p>Transversal de Pueblos Originarios</p> <p>Instrumentar mecanismos que fortalezcan la participación de los Pueblos Indígenas en las actividades productivas.</p> <p>Transversal de Sustentativa</p> <p>Fortalecer la participación y liderazgo de las mujeres rurales en el campo agropecuario y agroindustrial</p> <p>Promover mecanismos de adaptación en el medio rural para mitigar los impactos negativos del cambio climático y de la contaminación ambiental.</p>	<p>Desarrollo Económico, Integral y resate al campo</p> <p>Objetivos</p> <p>Lograr un desarrollo en todos los aspectos que necesita el municipio, desde salud, educación, vivienda, etc., particularizado en el apoyo al campo.</p> <p>Planificación para conocer la vocación laboral de los municipios.</p>	<p>Impulsar al campo con programas agropecuarios y ambientales.</p> <p>Mejorar la infraestructura en todos los sentidos</p>	<p>Cultura de protección ambiental.</p>	
					<p>Mejorar la infraestructura en todos los sentidos</p>
					<p>Mejorar la infraestructura en todos los sentidos</p>
					<p>Mejorar la infraestructura en todos los sentidos</p>
					<p>Mejorar la infraestructura en todos los sentidos</p>
3. Innovación y Empleo	<p>1</p> <p>Impulsar la innovación en el sector agropecuario y agroindustrial.</p> <p>2</p> <p>Fortalecer la capacidad de innovación en el sector agropecuario y agroindustrial.</p> <p>3</p> <p>Fortalecer la capacidad de innovación en el sector agropecuario y agroindustrial.</p> <p>4</p> <p>Fortalecer la capacidad de innovación en el sector agropecuario y agroindustrial.</p> <p>5</p> <p>Fortalecer la capacidad de innovación en el sector agropecuario y agroindustrial.</p>	<p>Innovación agropecuaria</p> <p>Manejo de recursos económicos</p> <p>censo económicos.</p> <p>Conversion de Gobierno</p> <p>Desarrollo de habilidades</p> <p>comercio. Apoyo financiero a PYMES</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p>	<p>Innovación agropecuaria</p> <p>Manejo de recursos económicos</p> <p>censo económicos.</p> <p>Conversion de Gobierno</p> <p>Desarrollo de habilidades</p> <p>comercio. Apoyo financiero a PYMES</p>	
					<p>Mejorar la infraestructura en todos los sentidos</p>
					<p>Mejorar la infraestructura en todos los sentidos</p>
					<p>Mejorar la infraestructura en todos los sentidos</p>
					<p>Mejorar la infraestructura en todos los sentidos</p>

<p>3. Desarrollo Económico para Tarma y Tarma</p> <p>Objetivo: Impulsar el desarrollo económico sostenible en Tarma y Tarma, con énfasis en la innovación y la productividad.</p>	<p>1</p> <p>Transversal de Infraestructura</p>	<p>Fomentar emprendimientos productivos y la generación de empleo en Tarma y Tarma, impulsando el desarrollo económico regional.</p> <p>Fortalecer el trabajo para impulsar la productividad y el bienestar.</p> <p>Mejorar los sistemas de transporte e infraestructura carretera y productiva que fomenten el desarrollo económico con un enfoque sostenible.</p>	<p>Consolidación y generación de empleos económicos estratégicos en Tarma y Tarma (salud, educación y deportes).</p>	<p>1</p>	<p>Mejorar la calidad y acceso a los servicios de salud.</p> <p>Brindar servicios de salud con ética y profesionalismo.</p>	<p>Salud Integral.</p>
<p>4. Promoción de las Industrias</p> <p>Objetivo: Impulsar la industria y el comercio en Tarma y Tarma, con énfasis en la innovación y la productividad.</p>	<p>2</p> <p>Transversal de Pueblos Originarios</p> <p>Atención al Cambio Climático</p>	<p>Instrumentar mecanismos que permitan la inclusión de los grupos en el desarrollo de las brechas de desigualdad en las regiones del estado.</p> <p>Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.</p> <p>Instrumentar mecanismos que permitan la inclusión de los grupos en el desarrollo de las brechas de desigualdad en las regiones del estado.</p>	<p>Potencialidades de vocaciones productivas en Tarma y Tarma. Reconocimiento de productos locales y regionales.</p> <p>Lograr un desarrollo comunitario con justicia social, equidad e igualdad para mejorar la calidad de vida de la población.</p>	<p>3</p>	<p>Ética profesional</p> <p>Cultura de gestión, construcción y mantenimiento.</p> <p>Mejorar y mejorar la infraestructura educativa, implementar infraestructura y fomentar la cobertura educativa.</p> <p>Recuperar y organizar actividades deportivas y culturales.</p>	<p>Ética profesional</p> <p>Cultura de gestión, construcción y mantenimiento.</p> <p>Mejorar y mejorar la infraestructura educativa, implementar infraestructura y fomentar la cobertura educativa.</p> <p>Recuperar y organizar actividades deportivas y culturales.</p>
<p>5. Promoción de la Participación Ciudadana</p> <p>Objetivo: Promover la participación ciudadana en la gestión pública, con énfasis en la transparencia y la rendición de cuentas.</p>	<p>3</p> <p>Transversal de Infraestructura</p> <p>Atención al Cambio Climático</p>	<p>Instrumentar un modelo de gobierno transparente que permita la inclusión de los grupos en el desarrollo de las brechas de desigualdad en las regiones del estado.</p> <p>Mejorar la infraestructura y equipamiento gubernamental en las regiones de la entidad a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos.</p>	<p>4. DESARROLLO SOCIAL, HOMBRES E IGUALDAD</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Implementar programas sociales, educativos y de servicios que mejoren la calidad de vida de la población.</p>	<p>4</p>	<p>Mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos.</p> <p>Reordenamiento de la estructura organizativa del Ayuntamiento.</p> <p>Promover la transparencia del Ayuntamiento en sus diferentes dependencias y organismos.</p>	<p>Capacidad profesional</p> <p>Vocación y servicio</p> <p>Curso de Capacitación</p> <p>paquetes informativos y de control</p> <p>Programas de Capacitación</p> <p>Reducción de Tiempos de atención</p>
<p>6. Promoción de la Participación Ciudadana</p> <p>Objetivo: Promover la participación ciudadana en la gestión pública, con énfasis en la transparencia y la rendición de cuentas.</p>	<p>4</p> <p>Transversal de Infraestructura</p> <p>Atención al Cambio Climático</p>	<p>Mejorar la infraestructura y equipamiento gubernamental en las regiones de la entidad a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos.</p> <p>Implementar mecanismos de acceso a los servicios públicos para los pueblos originarios.</p> <p>Transversalizar la perspectiva de género e interculturalidad para disminuir las brechas de desigualdad.</p> <p>Fomentar una cultura institucional e innovadora para el desarrollo sostenible.</p>	<p>5. GOBIERNABILIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA</p> <p>Fortalecer la capacidad Institucional del Ayuntamiento para cumplir con las responsabilidades que por ley le corresponden en el orden de gobierno</p>	<p>5</p>	<p>Mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos.</p> <p>Reordenamiento de la estructura organizativa del Ayuntamiento.</p> <p>Promover la transparencia del Ayuntamiento en sus diferentes dependencias y organismos.</p> <p>Crear acceso a la información, fomentando con ello una cultura de transparencia para el exterior del Municipio.</p> <p>Implementar la participación ciudadana para la vigilancia a la corrupción.</p>	<p>Mecanismos Electrónicos</p> <p>Campañas y Proyectos</p> <p>Plan Anti Corrupción</p>

Eje 1 ODS PMD Estado de derecho y seguridad Pública



PED Eje 1 Seguridad pública Justicia y Estado de Derecho

PND Eje 1 Política y Gobierno

Eje 2 ODS PMD Desarrollo Rural, Urbano e Infraestructura

PED Recuperación del Campo Poblano

PND Economía



Eje 3 PMD Desarrollo Económico Integral



PED Desarrollo Económico para todas y todos

PND Economía

Eje 4 ODS PMD Desarrollo Social Igualitario Social y Humano



PED Disminución de las desigualdades
PND Política Social

Eje 5 ODS

PMD Gobernabilidad, Transparencia e innovación

PND Política y Gobierno



Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible



Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades



Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos



Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas



Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos



Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Vinculación a la agenda 2030

La agenda 2030 es un acuerdo internacional que fue adoptada por 193 Estados miembros de las Naciones Unidas el cual cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas a cumplir a mediano y largo plazo. De acuerdo al plan Estatal de desarrollo del estado de Puebla, se propician los alineamientos de los siguientes ODS:

Objetivos de desarrollo sostenible:



Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

EJES RECTORES

EJE RECTOR 1: ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA

Áreas responsables:

Sindicatura, Vinculación Ciudadana, Secretaría General, Tesorería, Contraloría, Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y otras Áreas del Ayuntamiento.

OBJETIVO:

Participación ciudadana: ser un gobierno incluyente y de puertas abiertas con el fin de fomentar una cultura de la participación que resulte, en trabajo conjunto del gobierno local y sus habitantes, con el fin de combatir los principales problemas y rezagos sociales generando corresponsabilidad.

ESTRATEGIA:

Agrupar todas las expresiones de participación ciudadana como lo son: consejos, comisiones, asociaciones, etc. En un organismo organizado que fomente la participación así como fomentar la participación ciudadana organizada y responsable.

Líneas de acción:

- Implementar medios de consulta para la orientación de políticas y programas.
- Realizar un programa de acción para las actividades de vinculación municipal con los otros niveles de gobierno, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.
- Establecer las instancias oportunas que promuevan la participación ciudadana y el pensamiento democrático.
- Elaborar el Reglamento de Participación Ciudadana.
- Fundar el Observatorio Ciudadano de Yaonáhuac que vincule al Ayuntamiento con instituciones académicas, entidades gubernamentales y no gubernamentales dentro de un organismo de participación ciudadana.

OBJETIVO:

Sociedad y gobierno trabajando juntos para garantizar la paz social. estrategia: promover la cultura de la corresponsabilidad ciudadana en materia de seguridad pública.

Líneas de acción:

- Implementación de una Campaña permanente para la prevención de desastres y delitos. Incrementar el número de personas que reciben información precisa y oportuna para la prevención de desastres y delitos. Campañas y operativos que serán implementados por las direcciones de seguridad pública y de protección civil municipales, en los principales medios de comunicación disponibles en nuestro municipio, así como en escuelas y en las localidades que estén en zonas de riesgo.

- Funcionamiento óptimo del Juzgado Calificador. Mejorar las actividades de la dependencia encargada de sancionar las infracciones cometidas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio.

OBJETIVO:

Asegurar el bienestar de las personas y de sus bienes.

Estrategia:

Promover la capacitación y el respeto de policías, promover la coordinación de combate al delito con otros municipios.

Líneas de acción:

- Capacitar sobre el bando de policía y

buen gobierno.

- Promover el uso de exámenes para la incorporación de nuevos policías.

- Capacitar en respeto y cortesía con la ciudadanía.

- Establecer el programa de mantenimiento de unidades de policía.

- Firmar acuerdos intermunicipales para la prevención del delito.

OBJETIVO:

Respeto a la ley y combate a la corrupción: crear una cultura de conocimiento y respeto a la ley con el fin de preservar un estado de tranquilidad y paz dentro del municipio.

Capacitar y poner en marcha el programa de cero corrupción y mejora continua de servidores públicos municipales con el fin de transparentar los productos o servicios que estos generan.

Estrategia:

Formalización de Procesos internos para fomentar la legalidad y participación, Implementar mecanismos anticorrupción y de quejas con el fin de penalizar las conductas no correctas dentro de la administración municipal y Contar con un acervo jurí-

dico básico en las áreas del Ayuntamiento.

Líneas de acción:

- Fabricar un sistema de demandas, quejas y sugerencias del ciudadano que incluya el seguimiento y resultado de las mismas.
- Mantener y actualizar el acervo jurídico mínimo de la Sindicatura y áreas municipales
- Signar convenios de colaboración con Instituciones de Educación Superior para la asesoría y evaluación de las prácticas Municipales.
- Crear el Programa de Combate a la Corrupción.
- Hacer trípticos y propaganda sobre las instancias de justicia al servicio del ciudadano.

OBJETIVO:

Realizar las acciones necesarias para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de las personas que residen permanentemente o transitan en el territorio municipal

Estrategia:

Diseñar y aplicar los instrumentos técnicos, administrativos y jurídicos, necesarios para hacer más pronta y eficiente la respuesta a los llamados de apoyo de la ciudadanía.

Líneas de acción:

- Diseñar el Plan Integral de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, que mejore la eficiencia y oportunidad con que actúan los cuerpos de seguridad pública, vialidad y protección civil.
- Implementar un Programa Permanente de Capacitación, Evaluación e Incentivos a la Superación para los elementos de Seguridad Pública y Vialidad.
- Mejorar la infraestructura y el equipamiento con que cuentan los cuerpos de seguridad pública, vialidad y protección civil, a través de la adquisición de vehículos equipos de radio comunicación, uniformes y equipo táctico.
- Crear el Programa Municipal de Corresponsabilidad Social, a través del cual se promueva la corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad en temas de seguridad pública y protección civil.

OBJETIVO:

Mantener segura a la población mediante una educación sobre la protección civil y su importancia. Crear reglamentación en la materia que permita realizar otros estudios como el atlas de riesgo y el plan de desarrollo urbano.

Estrategia:

Promover la cultura de la protección civil a través de un Programa Institucional con la participación de los diversos actores sociales integrando un comité de Protección Civil.

Líneas de acción:

- **Instituir el Reglamento de Protección Ci-vil Municipal.**
- **Elaborar el Plan de Contingencia Muni- cipal, el cual deberá marcar el rumbo de acción en caso de algún desastre y los or-ganismos vinculados para la atención a lapoblación.**
- **Actualizar el padrón de grupos volunta- rios y concertar su cooperación para la di- fusión de la cultura de protección civil.**
- **Actualizar la lista y mapeo de los refugiosmunicipales.**
- **Vincularse con el área Jurídica que de- pende de Sindicatura para la creación del proyecto del reglamento de protección ci- vil.**

1.7 OBJETIVO:

Garantizar la atención pronta y eficaz de los ciudadanos que se vean afectados por

contingencias o fenómenos naturales, y que pongan en riesgo su integridad física y/o su patrimonio.

Estrategia:

Instrumentar las acciones normativas y de supervisión necesarias para prevenir en lo posible contingencias que puedan poner en riesgo la integridad de las personas o su patrimonio

Líneas de acción:

- **Diseñar el Plan Integral de Seguridad Pú-blica, Vialidad y Protección Civil.**
- **Reactivar el Consejo Ciudadano de Se- guridad Publica, Vialidad y Protección Ci- vil Municipal, para promover a través del mismo, la cultura de la protección civil, la autoprotección, y la corresponsabilidad social entre la comunidad.**
- **Instrumentar un Programa Permanente de Supervisión en materia de cumplimien-to de la normatividad en materia de Protec-ción Civil.**
- **Implementar un Programa de Alerta Tem- prana a la Comunidad, ante la presencia inminente de fenómenos naturales o agen- tes perturbadores al territorio municipal.**

1.8 OBJETIVO:

Promover la convivencia pacífica entre personas de diferentes grupos religiosos, étnicos y políticos

Estrategia:

- Identificar a los principales grupos étnicos y religiosos del municipio
- Impulsar una campaña de respeto y tolerancia

Líneas de acción:

- Crear una base de datos de grupos étnicos y religiosos
- Campaña del respeto y tolerancia
- Crear el premio al mejor ensayo en respeto y tolerancia en las escuelas primarias y secundarias del municipio

EJE RECTOR 2.-

Desarrollo económico integral y rescate al campo

ÁREAS RESPONSABLES:

Regidor de Gobernación; Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganade-

ría; Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos; Regidor de Parques, Jardines y Panteones; Calles; Dirección de Obras y Servicios Públicos; Dirección de Desarrollo Social y Grupos Vulnerables.

2.1 OBJETIVO:

Impulso al campo de atempan

Estrategia:

Impulsar prioritariamente al campo a través de programas y políticas rurales, agropecuarias y ambientales de desarrollo y sustentabilidad.

Líneas de acción:

- Campo: realizar las gestiones pertinentes para que programas estatales y federales aterricen en beneficio de localidades rurales a fin de potenciar las cadenas de producción.
- Agricultura: invertir directa o conjuntamente con el estado, la federación o los agricultores a fin de impulsar la producción y comercialización de cultivos tradicionales y alternativos.
- Ganadería: promover y gestionar recursos de programas estatales y federales en apoyo de los productores de diversas especies ganaderas.

- **Asistencia y asesoría:** Establecer oficina fija y móvil con especialistas profesionales en el área a fin de asesorar, orientar y asistir en proyectos agropecuarios y rurales.

2.2 OBJETIVO:

Obra pública para el progreso

Estrategia:

Realizar obra pública para mejorar la infraestructura en general a lo largo y ancho del municipio.

Líneas de acción:

- **Ecoproyectos:** realizar estudios de factibilidad para desarrollar proyectos de reservas ecológicas y turísticas. Realizar campañas de reforestación permanentes.
- **Caminos:** Dar mantenimiento continuo, así como mejorar los materiales, a los caminos que recorren y comunican a las localidades del municipio.
- **Infraestructura:** Gestionar e invertir directa o conjuntamente con el estado, la federación o la comunidad en obra de beneficio social que mejore la calidad de vida de los beneficiarios.
- **Electrificación:** Gestionar en convenio con la CFE la ampliación de la red eléctrica

para llevar este servicio a quienes aún no lo tienen en el municipio.

- **Agua:** Construir una nueva red hidráulica para la cabecera municipal que garantice el abasto de agua y sustituya a la antigua red.

2.3 OBJETIVO:

Lograr un desarrollo comunitario con justicia social y equidad, impulsando acciones que mejoren la calidad de vida de la población, en particular de los que menos tienen.

Estrategia:

Comunitario con justicia social y equidad, impulsando acciones que mejoren la calidad de vida de la población, en particular de los que menos tienen, mejorar la infraestructura social básica, y los servicios que se requieren para generar un desarrollo humano integral para todos los habitantes del Municipio, en especial para los grupos vulnerables.

Líneas de acción:

- **Realizar el levantamiento de censos socioeconómicos en las localidades del municipio a fin de ubicar a la población que vive en pobreza extrema y rezago**

social.

- Orientar los recursos del FISMDF a la realización de obras de infraestructura social básica de salud de educación, agua potable, drenaje, mejoramiento de vivienda, electrificación y alumbrado público, conforme a los lineamientos y los Informes Anuales sobre Pobreza y Rezago Social.
- Atender las necesidades de infraestructura básica de las Zonas de Atención Prioritaria
- Gestionar obras y esquemas de coinversión con los Gobiernos Estatal, para la realización de obras de infraestructura social básica.

2.4 OBJETIVO:

Empleo y capacitación: promover el empleo local capacitado que a su vez ayude a mejorar el potencial productivo del municipio beneficiando la formación de polos de inversión y desarrollo que logren asegurar un nivel de vida digno para las familias de atempañ.

Estrategia:

Realizar un diagnóstico que permita conocer la vocación laboral del Municipio así

como los posibles empleos temporales que se puedan crear para la población.

Líneas de acción:

- Instaurar proyectos para el desarrollo del capital humano enfocado a la industria, el comercio y los servicios de la región.
- Concertar recursos financieros públicos y buscar la inversión privada para la capacitación y el desarrollo de habilidades administrativas.
- Promover con las Instituciones de Educación Superior la implementación de programas de asesoría y consultoría que faciliten la expansión de las empresas locales, la adopción de nuevas prácticas de producción y la incorporación de tecnologías más avanzadas.
- Formular un Programa de Capacitación para el Trabajo y el Autoempleo.

2.5 OBJETIVO:

Innovador de alternativas económicas: innovar en alternativas de prestación de servicios y creación y venta de productos que puedan otorgar una ventaja competitiva y ayuden a promover la productividad y competitividad de todos los sectores dentro del municipio.

Estrategia:

Fomentar la inversión mediante instrumentos modernos de promoción y regulación de la actividad económica para la instalación de empresas con giros nuevos e innovadores.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico que permita identificar las actividades preponderantes en el Municipio así como las que se pudieran promover con carácter de nuevas o innovadoras.
- Formular el Plan de Acción Institucional para la innovación de alternativas económicas.
- Establecer convenios entre el gobierno municipal y estatal, los empresarios, la comunidad y las Organizaciones No Gubernamentales para promover la innovación de la industria, el comercio y los servicios.
- Gestionar ante las instancias estatales y federales el apoyo financiero para pequeñas y medianas empresas, favoreciendo el desarrollo de empleadores que no tienen acceso al mercado de créditos.

2.6 OBJETIVO:

Proyectar el desarrollo urbano para el futu-

ro de atempan.

Estrategia:

Generar Infraestructura urbana congruente con el crecimiento poblacional del Municipio.

Líneas de acción:

- Construcción, ampliación y rehabilitación de la red de agua potable en las localidades con más habitantes. Incrementar los metros lineales funcionales de la red de agua potable para que el Municipio de Atempan cuente con una red más amplia y en mejor estado.
- Construcción, ampliación y rehabilitación de la red de drenaje y alcantarillado en las localidades con más habitantes. Incrementar en los metros lineales funcionales de la red de drenaje y alcantarillado para contar con una red más amplia y en mejor estado, evitando así problemas de salud y contaminación.
- Construcción, ampliación y rehabilitación de la red eléctrica en las principales localidades del Municipio. Incremento en los metros lineales funcionales de la red eléctrica en relación al número actual, para que el Municipio de Atempan cuente con una red más amplia y en mejor estado.

2.7 OBJETIVO:

Fortalecer las capacidades financieras del gobierno municipal, a fin de contar los recursos necesarios para atender las demandas sociales, y reducir la dependencia hacia los recursos federales.

Estrategia:

Mejorar los procesos, y modernizar los sistemas de recaudación de las contribuciones que por ley corresponden al ayuntamiento, como medio para fortalecer la hacienda municipal, que permita al gobierno municipal contar con los recursos necesarios para atender las demandas sociales y promover el desarrollo del municipio.

Líneas de acción:

- Contratar asesoría especializada para el personal de la Tesorería Municipal en procesos para mejorar la recaudación de contribuciones.
- Implementar el Servicio de Pago Vía Internet de contribuciones municipales, y a través del uso de ventanillas de las sucursales bancarias de la región.
- Crear un Programa de Regularización para Comerciantes y Prestadores de Servicios, en materia de derechos por registro y autorización para el funcionamiento de

establecimientos comerciales y de prestación de servicios.

- Implementar el Programa Municipal de Austeridad y Eficiencia Gubernamental, que reduzca el presupuesto destinado a gasto corriente, respecto del gasto total.
- Crear el Programa Municipal de Corresponsabilidad Social, a través del cual se fomente la construcción de ciudadanía, mediante la difusión de los deberes y obligaciones de los ciudadanos, su relación con el Gobierno Municipal y con el desarrollo del Municipio.

EJE RECTOR 3: DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE)

Áreas responsables:

Regidor de Gobernación; Regidor de Salud; Regidor de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos; Dirección de Obras y Servicios Públicos; DIF Municipal.

3.1 OBJETIVO:

Lograr un desarrollo comunitario con justi-

cia social, equidad e Igualdad impulsando acciones que mejoren la calidad de vida de la población.

Estrategia:

Mejorar la calidad y el acceso a los servicios de salud en todo el Municipio.

Líneas de acción:

- Promover la construcción de nuevas instalaciones hospitalarias, que permitan dar atención médica al total de la comunidad, logrando la cobertura universal en servicios de salud en el municipio.
- Promover el acceso universal al Seguro Popular para la población vulnerable, y en situación de pobreza y marginación.
- Coadyuvar con las autoridades competentes en la mejora de los servicios de salud en todo el Municipio.

3.2 OBJETIVO:

Mejorar y ampliar los servicios de salud

Estrategia:

Brindar los servicios de salud públicos con atención amable, profesionalismo e infraestructura acorde a las necesidades locales.

Líneas de acción:

- Campañas de Salud: realizar una alta di-fusión y apoyar las campañas de salud y prevención, prioritariamente contra la drogadicción y las adicciones.
- Casas de Salud: capacitar permanente a responsables de las casas de salud. Equipar y reparar los inmuebles donde se encuentran las casas de salud. Gestionar la ampliación de los servicios de salud
- Hospital: realizar el proyecto de estudio de factibilidad para la construcción de un hospital.
- Convenios: firmar convenios de colaboración con instituciones de salud y asistencia públicas y privadas con la finalidad de contar con múltiples servicios a disposición.

3.3 OBJETIVO:

Promover al desarrollo integral de la población infantil de atempañ mediante la atención de las necesidades de salud, incentivando la participación y el diálogo entre autoridades y ciudadanos y con la realización de acciones tendientes a mitigar condiciones de vulnerabilidad y desigualdad de género.

Estrategia:

Promover el desarrollo sano e integral de la niñez del municipio a través del respeto a sus derechos, la atención a sus necesidades de salud, alimentación y esparcimiento.

Líneas de acción:

*Promover actividades culturales y habilitar la casa de cultura.

*Promover talleres de arte, danza, pintura, música y rescate de valores rectores.

*Diseñar campaña para difundir los derechos de la infancia y actividades de esparcimiento.

*Generar medidas especiales de atención y protección a la niñez.

3.4 OBJETIVO:

Educar para transformar el futuro de atempañ.

Estrategia:

Ampliar y mejorar la infraestructura educativa en el Municipio de Atempañ.

Líneas de acción:

- **Infraestructura educativa:** brindar mantenimiento continuo a centros educativos

con la intención de contar con espacios dignos e idóneos para la educación de nuestros hijos.

- Construcción, rehabilitación y equipamiento de aulas, direcciones y bibliotecas en los principales planteles educativos del Municipio. Construir, rehabilitar y equipar aulas, direcciones y bibliotecas en los principales planteles educativos, para mejorar sus condiciones en beneficio directo nuestros estudiantes y maestros.

- Construcción y rehabilitación de los cercados perimetrales, techumbres y demás infraestructura complementaria. Incrementar los metros lineales de los cercados perimetrales en las principales escuelas del municipio, así como la construcción y rehabilitación de techumbres para espacios educativos y demás infraestructura complementaria.

3.5 OBJETIVO:

Apoyo a la educación en sus diferentes niveles y programas

Estrategia:

Privilegiar con apoyo continuo a la educación, su infraestructura y fomentar mayor cobertura en sus diferentes niveles.

Líneas de acción:

- Establecer convenios de vinculación entre la Secretaría de Educación Pública y el Municipio
- Promover la creación de planes y programas de estudios de nivel superior, que respondan a las condiciones del desarrollo social, económico y ambiental de la región, fungiendo como eje articulador entre otras instituciones y organizaciones locales, estatales, nacionales e internacionales.
- Arrancar el programa de alfabetización estratégico municipal con la intención de reducir el nivel de analfabetismo.
- Fomentar el acceso a internet en escuelas públicas de educación básica y media.
- Articular un Programa de Educación Ambiental para el desarrollo y el consumo sustentable.

3.6 OBJETIVO:

Fomentar la cultura y el deporte

Estrategia:

Promover y organizar actividades culturales y deportivas

Líneas de acción:

- Nuestra Feria: rescatar tradiciones de

nuestro pueblo para enriquecer Nuestra Feria e impulsarla regionalmente con el objetivo de atraer visitantes que generen derrama económica.

- Áreas deportivas, verdes y de recreación: Gestionar la creación y preservación de áreas para el esparcimiento y la práctica deportiva.

3.7 OBJETIVO:

Mejorar la calidad de vida de la población al crear espacios deportivos, que permita además de brindar recreación, prevenir obesidad y alejar a nuestros niños y jóvenes del alcohol, drogas y otras conductas antisociales y delictivas.

Estrategia:

Crear espacios deportivos para promover una cultura de deporte y alejar a la población de situaciones de riesgo.

Líneas de acción:

- Coadyuvar en los programas de formación para padres de familia.
- Impulsar el mantenimiento y Rehabilitación de la infraestructura educativa, sobre todo en el medio rural.
- Efectuar campaña de sensibilización y

programa de educación para niños indígenas en las zonas de labranza de jornaleros agrícolas.

- Difundir en coordinación con los gobiernos federal y estatal, el acercamiento de programas de educación y salud a distancia en la zona rural.
- Construcción de espacios educativos y de una universidad en el Municipio.
- Retomar convenio con la SSA para la Construcción y manejo de una perrera municipal y la erradicación de mascotas en lavía pública.
- Impulsar la participación ciudadana en campañas de limpieza, “Patio Limpio”, “Frente de casa limpio”, “Comunidad limpia” y “Atempán Limpio”.

EJE RECTOR 4: DESARROLLO SOCIAL HU- MANO E IGUALITARIO

ÁREAS RESPONSABLES:

Secretaría General Municipal; Regidor de Gobernación; Regidora del Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; Contraloría Municipal; Tesorería Municipal

4.1 OBJETIVO:

Combate directo a la pobreza y el rezago social de atempán.

Estrategia:

Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Atempán.

Líneas de acción:

- Construcción de pisos firmes, techos fijos y muros en las principales localidades del Municipio. Incrementar el número de viviendas equipadas con pisos firmes, techos fijos y muros.
- Construcción de baños y estufas ecológicas. Incrementar el número de baños y estufas ecológicas entre otros muebles que beneficien la economía y salud de los habitantes.

4.2 OBJETIVO:

Desarrollo rural: fortalecer el sector agropecuario como actividad económica de la población rural, además de fomentar la creación de agroindustrias que permitan un aumento en la derrama económica al no solo contar con materia prima sino con productos elaborados para comercio.

Estrategia:

Formular proyectos que detonen el desarrollo económico y social de las comunidades rurales con el fin de elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de la población rural del Municipio

Líneas de acción:

- Formular el programa trianual para el desarrollo del sector agropecuario.
- Realizar el diagnóstico del sector agropecuario.
- Formular el Plan de Acción para Impulsar las Vocaciones Productivas del Medio Rural.
- Fortalecer la oficina responsable del fomento agropecuario.
- Diseñar una estrategia que promueva el abasto suficiente de productos básicos en las localidades del interior del Municipio.

4.3 OBJETIVO:

Desarrollo social. Disminuir los niveles de pobreza extrema en las localidades del municipio de atempán.

Estrategia:

Implemento de Comedores Comunitarios y comedores escolares.

Líneas de acción:

- Implementar en las zonas marginadas del municipio una política de solidaridad y apoyo a las personas que carecen de recursos económicos para alimentarse.
- Detectar dentro de la población a quien realmente requiere este beneficio.
- Implementar un programa de cobertura total en los niveles de educación, desde el preescolar hasta el nivel de secundaria.
- Implementar un programa de detección de las zonas que requieren el servicio en todas y cada una de las localidades del municipio.

4.4 OBJETIVO:

Planeación democrática

Estrategia:

planear con democracia y sentido social.

Líneas de acción:

- integrar un consejo ciudadano de pla-

neación como elemento clave para un desarrollo municipal planificado y responsable.

- **Transparencia:** cumplir con los lineamientos que por ley se obliga a los ayuntamientos a publicar en el portal de transparencia del municipio la información conducente.

- **Tejido social organizado:** Fomentar la participación y la organización social con el fin de impactar eficazmente con las acciones, servicios y obras a las comunidades y transparentar la ejecución y aplicación de recursos fomentando la planeación democrática.

4.5 OBJETIVO:

Impulsar el desarrollo responsable

Estrategia:

apoyar proyectos comunitarios de gestión y fomentar la participación para el desarrollo responsable.

Líneas de acción:

- **Proyectos comunitarios entre paisanos migrantes y el gobierno municipal:** Impulsar, coordinar e invertir conjuntamente con paisanos que envían remesas del extranjero en proyectos de beneficio comunitario y de desarrollo de manera responsable.

- **Inspectorías:** reevaluar la labor de los inspectores como verdaderos enlaces entre las comunidades y el gobierno municipal.

4.6 OBJETIVO:

Atender con sentido humano: atender a personas, sobre todo de los grupos vulnerables, en situación de necesidad y vulnerabilidad.

Estrategia:

Brindar atención y trato amable por parte de los servidores públicos del municipio hacia la ciudadanía ante cualquier trámite o servicio.

Líneas de acción:

- **Niños:** gestionar y proveer de servicios especiales para niños en situaciones familiares, físicas o psicológicas delicadas que requieran de diversos servicios de atención integral.

- **Madres solteras:** apoyar con capacitación, orientación o algún tipo provisión a madres solteras que buscan ayuda u oportunidades para mejorar la calidad de vida de su familia.

- **Adultos en plenitud:** gestionar una estancia de día para personas de la tercera edad.

- Capacidades diferentes: atender con diligencia las demandas y necesidades de personas con capacidades diferentes que les permitan obtener beneficios físicos, laborales o de patrimonio.

4.7 OBJETIVO:

Calidad en el servicio público

Estrategia:

Brindar atención y trato amable por parte de los servidores públicos del municipio hacia la ciudadanía ante cualquier trámite o servicio.

Líneas de acción:

- Trato amable y servicial: atender con prontitud y amabilidad a los ciudadanos que asistan a cualquier oficina del municipio a realizar cualquier tipo de trámite, servicio o asunto de carácter público.
- Código de ética: la presente administración municipal, una administración de nueva generación, mantendrá apego a los valores y principios asentados en el código de ética de los funcionarios y servidores del municipio.

4.8 OBJETIVO:

Procesos administrativos eficientes

Estrategia:

Procurar en todo momento agilizar y atender los diversos procesos administrativos eficientemente.

Líneas de acción:

- Trámites y servicios: integrar tecnologías que agilicen los trámites y servicios, así como capacitar al personal que atiende para hacerlo de manera especializada y expedita.
- Unidad móvil de atención: crear la unidad móvil de atención al ciudadano de Atempan que recorrerá bajo cronograma circuitos programados de manera periódica a localidades llevando y acercando diversos servicios públicos.

4.9 OBJETIVO:

Orden y seguridad

Estrategia:

mantener y vigilar el orden y la seguridad con profesionalidad y buena disposición.

Líneas de acción:

- Seguridad: mantener las 24 horas del día a personal de seguridad pública atento y vigilante del orden tanto en localidades

como en caminos del municipio.

- Capacitación continua: dar permanente capacitación a los cuerpos de seguridad con la intención de profesionalizar y sensibilizar un trato eficiente hacia la población y una eficaz realización de sus actividades.
- Protección civil: diseñar un programa de protección civil para dar respuestas inmediatas a la población ante eventualidades o contingencias.

EJE RECTOR 5: GOBERNABILIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

ÁREAS RESPONSABLES:

Secretaría General Municipal; Regidor de Salud y Asistencia Pública; Regidor de Gobernación; Dirección de Desarrollo Social y Grupos Vulnerables; DIF Municipal

5.1 OBJETIVO:

Fortalecer la capacidad institucional del ayuntamiento para cumplir con las responsabilidades que por ley le corresponden como orden de gobierno en la promoción del desarrollo local.

Estrategias:

- Implementar un sistema de planeación municipal que permita diseñar e implementar los proyectos estratégicos que nos permitan cumplir en el menor tiempo posible los objetivos que se nos hemos trazado como gobierno municipal, haciendo más eficiente el uso de los recursos públicos;
- Profesionalizar a los funcionarios municipales para mejorar su desempeño;
- Normar y modernizar los procesos administrativos, y trámites gubernamentales a cargo del Ayuntamiento, agilizando la realización de trámites a los ciudadanos, y eliminando aquellos que resultan innecesarios;
- Promover la asociación y coordinación con los municipios de la región, potenciando con ello la capacidad de respuesta del gobierno, y promoviendo un uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros en la atención de problemas regionales.

Líneas de acción:

- Crear un Sistema de Planeación Municipal, que permita dar seguimiento real, y medir el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal;

- Crear el Programa de Capacitación y Formación Continua del personal que labora en el Gobierno Municipal;
- Crear la Dirección Municipal de Mejora Regulatoria, que tendrá a su cargo la simplificación, agilización y modernización de los trámites y servicios a cargo del Ayuntamiento, aprovechando el uso de las tecnologías de la información disponibles;
- Expedir los Manuales de Procedimientos del 100% de trámites a cargo del Gobierno Municipal; y actualizar la normatividad municipal en materia de trámites;
- Promover convenios de coordinación y colaboración con los municipios de la región para atender necesidades comunes en materia de seguridad pública, protección civil, transporte, y servicios públicos.

OBJETIVO:

Recuperar la confianza ciudadana mediante el ejercicio de un gobierno honesto, transparente, democrático, y responsable con las necesidades colectivas

Estrategias:

Transparentar el uso y destino de los recursos públicos, como medio para recuperar la confianza ciudadana en el gobierno municipal; Impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones del

gobierno municipal, promoviendo la corresponsabilidad social; y Implementar un sistema de gestión con cero tolerancia a la corrupción, a través del cual, se garantice la honestidad, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos por parte del Gobierno Municipal, lo que coadyuvará a recuperar la confianza y el respeto de los ciudadanos.

Líneas de acción:

- Poner en operación la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información;
- Poner en funcionamiento el portal electrónico del Gobierno Municipal difundiendo a través de él, como mínimo la información pública de oficio;
- Constituir y poner en funcionamiento los Consejos Ciudadanos que establece la Ley Orgánica Municipal; • Implementar un Sistema de Atención y Comunicación con la Ciudadanía a través del uso de Redes Sociales;
- Constituir el Consejo Ciudadano de Contraloría Social y Desempeño Gubernamental; • Modernizar los sistemas de presentación 46 y seguimiento a quejas y denuncias por parte de la Contraloría Municipal;
- Editar y difundir como mínimo trimestralmente la Gaceta Municipal de Tlatlauquite-

pec, en la cual se difunda el trabajo institucional del Ayuntamiento, y se transparente el ejercicio de los recursos públicos.

5.3 OBJETIVO:

Fortalecer las capacidades financieras del gobierno municipal, a fin de contar con los recursos necesarios para atender las demandas sociales, y reducir la dependencia hacia los recursos federales

Estrategias:

Mejorar los procesos, y modernizar los sistemas de recaudación de las contribuciones que por ley corresponden al Ayuntamiento, como medio para fortalecer la hacienda municipal, que permita al Gobierno Municipal contar con los recursos necesarios para atender las demandas sociales y promover el desarrollo del municipio; Implementar una política de austeridad y eficiencia en el gasto público, que nos permita disminuir el gasto corriente e incrementar el gasto de inversión, impulsando con ello acciones que beneficien el desarrollo del Municipio; y Promover la responsabilidad de los ciudadanos en el sostenimiento del gasto público, a través de la actualización de registros de usuarios y padrones de contribuyentes, que permitan incrementar la recaudación de contribuciones municipales, y el fortalecimiento de la

hacienda pública municipal.

Líneas de acción:

- Contratar asesoría especializada para el personal de la Tesorería Municipal en procesos para mejorar la recaudación de contribuciones;
- Implementar el Servicio de Pago Vía Internet de contribuciones municipales, y a través del uso de ventanillas de las sucursales bancarias de la región;
- Crear un Programa de Regularización para Comerciantes y Prestadores de Servicios, en materia de derechos por registro y autorización para el funcionamiento de establecimientos comerciales y de prestación de servicios;
- Implementar el Programa Municipal de Austeridad y Eficiencia Gubernamental, que reduzca el presupuesto destinado a gasto corriente, respecto del gasto total;
- Crear el Programa Municipal de Responsabilidad Social, a través del cual se fomente la construcción de ciudadanía, mediante la difusión de los deberes y obligaciones de los ciudadanos, su relación con el Gobierno Municipal y con el desarrollo del Municipio.

5.4 OBJETIVO:

Brindar servicio de calidad a la ciudadanía en un esquema de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno municipal

Estrategias:

Crear las condiciones de infraestructura para ofrecer con calidad los servicios que por ley corresponden al Ayuntamiento, en beneficio de la ciudadanía; Generar un esquema de corresponsabilidad en la prestación de los servicios públicos que permita garantizar la continuidad y calidad de los mismos; Modernizar los procesos administrativos y de gestión para mejorar la calidad de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento.

Líneas de acción:

*Implementar un Programa de Mejora de la Infraestructura para la prestación de los Servicios Públicos Municipales de: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Mercados y centrales de abasto; panteones; Rastros; Calles, parques y jardines y su equipamiento; y Control de la fauna nociva.

*Fortalecer los procesos de cobro de los

derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, a cargo del Sistema Operador.

*Implementar el cobro por el servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos, en un conjunto con el impuesto predial.

* Construir un Rastro Municipal para estar en condiciones de brindar el servicio; Implementar un Programa de Sustitución de Luminarias de Alumbrado Público por lámparas ahorradoras de nueva generación con tecnología de LEDS;

* Instalar Parquímetros o Estacionamientos en el centro de la Ciudad de Tlatlauqui-tepec, a fin de mejorar el servicio de estacionamiento de vehículos en vía pública

* Elaborar programa específico que coadyuve para avanzar en las relaciones familiares sanas.

- Ampliar la cobertura en atención y servicios públicos de gestión municipal en las Localidades del Municipio.

- Fortalecer las acciones encaminadas a prevenir los delitos en la familia.



ATEMPAN

Gobierno Municipal 2021-2024

¡Seguimos Avanzando!

BIBLIOGRAFÍA

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Federal de planeación

Constitución Política de Estado Libre y Soberano del Estado De Puebla

Ley de Planeación Para el desarrollo del Estado de Puebla

Ley Orgánica Municipal

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Código de Ética Delos Servidores Públicos Federales.

Guía para la Elaboración del Código de Conducta De las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

<https://www.inegi.org.mx/>

<https://www.gob.mx/conapo>

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21204a.html>